Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION 22/2024

En la Ciudad de Encarnación Departamento de Itapuá – Republica del Paraguay, a los 23 días del mes de Setiembre del año dos mil veinticuatro siendo las 08:00 horas.

Este comité de evaluación designado por la Máxima autoridad Institucional por Resolución N° 5021/2024, conformado por : la **Dirección de Infraestructura y Servicios:** El Ing. Orlando Rene Miglio Ferreira, **Administración y Finanzas:** el Econ. Cesar del Pilar Verón; el **Director General de Gabinete:** Abg. Jorge Ursulo Servian Alvarenga y el **Jefe de Contabilidad, Rendición de Cuentas y Transparencia:** C.P.N. Guillermo Colman , se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal.

Antecedentes:

- N° de PAC (ID N.°) 453032
- Descripción: Licitación de Menor Cuantía 14 "Adquisición de bienes varios para la Municipalidad de Encarnación"
- Sistema de Adjudicación: Por total
- Método de Evaluación: Basada en precio.
- Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro: 538-533-541 del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2024.-

Se procederá a evaluar las ofertas presentadas. Según el Acta de Apertura Electrónica de fecha 19 de setiembre del 2024, con hora de apertura 09:30 hs; en el cual se han presentado dos oferentes.

Dando cumplimiento a lo establecido en los **Art. 77, 78, 79, 80, 81, 82** del Decreto Reglamentario 2264/24 de la Ley 7021/22., la evaluación se efectuará en base a la metodología y parámetros establecidos en los anexos y la Ley 7021/03 en su Art. 59, del Decreto Reglamentario, se coteja si las ofertas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado.

Art.77 – Aclaración de oferta – Decreto Reglamentario N.° 2264/24

Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto.
En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes.
Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.
No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Art. 78 – Conformidad de la oferta con las bases de la contratación – Decreto Reglamentario N.° 2264/24

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración, Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servián
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Escaneado con CamScanner

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación,
los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan
sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Art. 79 Documentos sustanciales – Decreto Reglamentario N.° 2264/24
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta,
para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 80 Disconformidades, errores y omisiones – Decreto Reglamentario N.° 2264/24
Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.
A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.
Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.
Artículo 81. Confidencialidad – Decreto Reglamentario N.° 2264/24
No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas al resultado del procedimiento, después de la apertura pública de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el procedimiento de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución del resultado del procedimiento cuando se trate de un solo sobre.
Cuando se trate de dos sobres, la primera etapa será confidencial hasta la emisión de la resolución que determine el resultado de dicha etapa, reanudándose después de la apertura pública de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución del resultado del procedimiento.
En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.
Artículo 82. Contenido del informe de evaluación – Decreto Reglamentario N.° 2264/24
El o los informes de evaluación, deberán incluir los siguientes aspectos:
a. El o las actas de apertura de ofertas;

Econ. Cesar Verón
Administración,
Finanzas y Presupuesto
Encarnacion Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servián
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Escaneado con CamScanner

b. Solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes y sus anexos según correspondan;
c. Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos sustanciales. En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos, se deberá exponer los fundamentos;
d. Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos formales. En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos, se deberá exponer los fundamentos.
e. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas, luego de la corrección de errores aritméticos y aplicación de márgenes de preferencia;
f. Constancia de la exclusión de encargados de evaluación en caso de existencia de conflicto de intereses;
g. Constancia de ausencia de los encargados de la evaluación;
h. Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos;
i. Recomendación de la adjudicación, cancelación o declaración desierta, según corresponda, con las justificaciones pertinentes;
j. La fecha y lugar de elaboración; y
k. Nombre, firma y cargo de los encargados de la evaluación.
1. Otras establecidas por la DNCP.

Las empresas que han presentado ofertas fueron:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40	Garantía de mantenimiento de Oferta
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	**Si**	**Si**	**Si**	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes. **Monto total de Oferta:** 96.661.970. **Tipo de Garantía:** Declaración Jurada con certificación de firma.
FRANCISCO SABINO ROTELA	**SI**	**SI**	**SI**	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes. **Monto total de Oferta:** 86.998.000. **Tipo de Garantía:** Declaración Jurada con certificación de firma.

Econ. Cesar Veron
Dir. Administración, Finanzas y Presupuesto
Encarnacion Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servián
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Escaneado con CamScanner

Oferentes	Paginas Foliadas	Constancia Sipe Nº	Inscripto a Registro de Proveedor
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	29	N/A	1810704
FRANCISCO SABINO ROTELA	42	N/A	1811107

De esta forma el Comité Evaluador da inicio a la Evaluación según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones:
Se corroboro que la suma de todos los Ítems de los oferentes corresponde al precio total de la oferta; por lo que no existen errores aritméticos que subsanar; y se continua con la Evaluación.
No se han asentado observaciones en el acta de apertura, por lo que no existen aclaraciones que solicitar

REQUISITOS DE CALIFICACION. –

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

- ❖ Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

- ❖ Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.

- ❖ Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.

- ❖ Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

- ❖ Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración, Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servián
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Publica y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Escaneado con CamScanner

❖ El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Seguidamente se verificará si cumplen con lo establecido en el Art. 21 de la Ley 7021/22 Suministro y Contrataciones Públicas.

Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a.

N°	Oferente	Cumple	No cumple	Observaciones
1	**Axel Corvalán Amigo (Emporio Ferretería S.R.L.)**	Constancia N.° 2738		
2	**Francisco Sabino Rotela López**	1721		

Certificado de Producto y Empleo Nacional:

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Ecar. Cesar Verón
Dir. Administracion, Finanzas y Presupuesto
Encarnacion Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servián
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Publica y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Escaneado con CamScanner

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

No se aplicará el margen de preferencia Nacional, considerando que los oferentes no han presentado el certificado del MIC y no se encuentra registro de ello en la web.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

DESCRIPCION	Oferente 1: Emporio Ferreteria S.R.L.
1. **Formulario de Oferta (*)** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple
2. **Garantía de Mantenimiento de Ofertas (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. (Garantía Bancaria, Póliza, Declaración Jurada con Certificación de Firma)	Cumple Declaración Jurada con autenticación de Firma
3 - Certificado de Cumplimiento con la seguridad social (**).	Cumple
4 - Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**).	No presenta
5 – Certificado de cumplimiento tributario. (**).	Cumple
6 - Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**).	Cumple
7 – Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**).	Cumple
8- Documentos legales (*)	
8.2 Oferentes Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	

Econ. Cesar Verón
Div. Administracion, Finanzas y Presupuesto
Encarnacion Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servián
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Escaneado con CamScanner

DESCRIPCION	Oferente 2: Francisco Sabino Rotela Lopez
2. **Formulario de Oferta (*)** El formulario de oferta y lista de precios, adjuntos al presente PBC, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Cumple
2. **Garantía de Mantenimiento de Ofertas (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma Declaración Jurada con certificación de firma.	Cumple Declaración Jurada con autenticación de Firma
3 - Certificado de Cumplimiento con la seguridad social (**)	Cumple
4 - Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	No presenta
5 – Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
6 - Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple
7 – Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el Formulario estándar – Sección Formularios. (**)	Cumple
8- Documentos legales (*)	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple

Econ. Cesar Veron
Dir. Administración, Finanzas y Presupuesto
Encarnacion Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servidi
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Escaneado con CamScanner

Análisis de Precios:

					OFERENTE Nº 1 :Emporio Ferreteria S.R.L.	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	VARIACIÓN %
1	DESMALEZADORA	UNIDAD	10	4.943.333	5.432.500	9,9%
2	HIDROLAVADORA	UNIDAD	2	4.649.910	6.375.000	37,1%
3	MOCHILA FUMIGADORA	UNIDAD	2	983.333	1.511.930	53,8%
4	MÁQUINA BORDADORA	UNIDAD	1	14.848.000	12.449.450	-16,2%
5	SILLAS GIRATORIAS	UNIDAD	3	1.303.267	1.350.000	3,6%
6	Silla Gerencial	UNIDAD	10	2.334.000	2.218.650	-4,9%
7	Gato Hidraulico	UNIDAD	2	3.093.740	2.434.250	-21,3%
8	Prensa Hidraulica Tipo H	UNIDAD	1	5.411.067	5.410.760	0,0%

					OFERENTE Nro. 2: Francisco Rotela Lopez	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	VARIACIÓN %
1	DESMALEZADORA	UNIDAD	10	4.943.333	4.247.000	-14,1%
2	HIDROLAVADORA	UNIDAD	2	4.649.910	5.147.000	10,7%
3	MOCHILA FUMIGADORA	UNIDAD	2	983.333	2.270.000	130,8%
4	MÁQUINA BORDADORA	UNIDAD	1	14.848.000	15.340.000	3,3%
5	SILLAS GIRATORIAS	UNIDAD	3	1.303.267	1.294.000	-0,7%
6	Silla Gerencial	UNIDAD	10	2.334.000	1.978.000	-15,3%
7	Gato Hidraulico	UNIDAD	2	3.093.740	2.447.000	-20,9%
8	Prensa Hidraulica Tipo H	UNIDAD	1	5.411.067	6.047.000	11,8%

Al evaluar el análisis de los precios ofertados, la composición del precio se pudo comprobar que los oferentes no han respetado los márgenes establecidos entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial. - **Art. 4, numeral 1 Resolución DNCP Nº. 454/2024.** Se le ha solicitado el desglose y justificación del ítem afectado, presentando en tiempo y forma el descargo con respecto al monto ofertado en ese ítem.

Seguidamente se evalúa la primera oferta más baja presentada por el **(Oferente Nro. 2 Francisco Rotela López),** se puede verificar hasta aquí el oferente ha cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial y formales por lo que inmediatamente se evaluara su capacidad financiera:

Abog. Jorge Servián
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Cesar Verón
Dir. Administración, Finanzas y Presupuesto
Encarnacion Gobierno Municipal

Escaneado con CamScanner

Capacidad Financiera

RATIOS DE LIQUIDEZ	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO
TOTAL ACTIVO CORRIENTE:	2.382.861.984	2.596.366.470	2.972.285.058	5,93
TOTAL PASIVO CORRIENTE	386.997.639	370.843.108	583.582.321	
Debe ser igual o mayor a 1 en promedio, en los 3 últimos años Cumple				
RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO
PASIVO TOTAL:	386.997.639	3.983.339.584	583.582.321	0,39
ACTIVO TOTAL	3.999.494.115	4.212.998.601	4.588.917.189	
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años Cumple				
RATIOS DE RENTABILIDAD, UTILIDAD O PERDIDAS DESPUES DE IMPUESTO CAPITAL	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio:	232.835.865	206.693.115	186.145.277	7%
CAPITAL:	3.155.393.801	3.388.229.666	3.388.229.666	
El promedio en los 3 años no deberá ser negativo Cumple				

DOCUMENTACIONES QUE DEBERAN PRESENTAR:

a Balance General, Estado de Resultados y Formulario 500, de los años (2021,2022 y 2023) para contribuyente de IRE GENERAL
b Formulario 501 de los años (2021 ,2022 y 2023) para contribuyentes del IRE SIMPLE
c Formulario 502 de los años (2021 ,2022 y 2023) para contribuyentes del IRE RE SIMPLE
d Formulario 515 de los (2021 ,2022 y 2023) años para contribuyentes de IRP
e Formulario 120 de los 3(tres) años (2021 ,2022 y 2023), para contribuyentes sólo del IVA General

Experiencia requerida

El Oferente deberá presentar copias simples de contratos ejecutados o facturaciones con sus respectivas recepciones finales satisfactoriamente, de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en un monto mínimo de cincuenta por ciento (50%) del monto máximo de la oferta, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas, estos serán la sumatoria para el análisis de los 5 (cinco) años respectivamente.
Deberá presentar como mínimo 2 (dos) Cartas de Referencia emitidas por Empresas o Instituciones Públicas y/o Privadas, que avalen la experiencia de la empresa oferente.

Esp. Cesar Verón
Dir. Administración, Hacienda y Presupuesto
Encarnacion Gobierno Municipal

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Cumple
2. Deberá presentar como mínimo 2 (dos) Cartas de Referencia emitidas por Empresas o Instituciones Públicas y/o Privadas. Cumple

Abog. Jorge Servián
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Publica y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Escaneado con CamScanner

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Capacidad técnica:
A los efectos de demostrar el cumplimiento de la Especificaciones Técnicas deberán presentar una declaración jurada de cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas indicadas en la carta de invitación.

Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica:

1. Declaración Jurada de que el bien ofertado cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas. - **Cumple**

-Criterios de desempate de ofertas: No Aplica

Como se pudo comprobar que el Oferente Nro 2 Francisco Sabino Rotela López, empresa unipersonal, con RUC N° 2787858-3, ha cumplido cabalmente con todo lo requerido, cumpliendo técnica, económica y legalmente, por lo que este Comité de evaluación recomienda su adjudicación por el monto presentado y cotejado en el cuadro comparativo de ofertas, la suma de Gs. **86.998.000** (ochenta y seis millones novecientos noventa y ocho mil guaraníes) con todos los impuestos incluidos.

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración, Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servián
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

10

Escaneado con CamScanner

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

NOTA U.O.C

Encarnación, 19 de setiembre de 2024

SEÑORES:
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
PRESENTE:

En representación de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, me dirijo a Usted, a petición del Comité de evaluación, a los efectos de solicitar remitan los catálogos en español de la marcas y detalles los bienes ofertados, como así también el desglose de precios y la justificación de los ítems Nº 2 y 3, cuyo precios ofertados superan el margen de precios por encima del precio referencial publicado en el portal de contrataciones, a los efectos de que el comité de evaluación lo tenga a consideración.

La respuesta y los documentos requeridos deben ser remitidos remitida por mesa de entrada manual o vía email escaneado **(legible) los documentos presentados de forma ilegible serán descartados,** todos los documentos deberán estar foliados y firmados por el representante de la Firma, si remitirán por email, al correo oficial de esta Dirección: uoc@encarnacion.gov.py a más tardar para el día **23 de septiembre del año en curso,** hora tope del envío **09:00,** estos documentos serán tomados en consideración para la evaluación de las ofertas con relación a la apertura llevada a cabo en fecha **19 de septiembre del año en curso. -**

ID Nro. 453032
ADQUISICION DE BIENES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

Aguardando lo solicitado en su cabalidad, me despido de Usted con el débido respeto que se merece. -

Lic. Yolanda Servín Agüero
Directora de la UOC

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

Axel Cervera
19/09/2024

Escaneado con CamScanner

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Paraiso esq. Yuasy'y - Bo. Terminal **Cel.: 0981 627 068**

Asunción - Paraguay **E-mail: emporio.ferre@gmail.com**

Asunción, 20 de setiembre de 2024

Señora

Lic. Yolanda Servín

Directora de la UOC

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

Presente

Ref. MCN N° 14/2024 "Adquisición de Bienes para la Municipalidad de Encarnación" ID: 453032.-

En respuesta a su nota de solicitud de documentos, adjunto remitimos:

- Planilla de explicación detallada de la composición del precio ofertado de ítems solicitados.
- Catálogos de los bienes ofertados.

Atentamente.

EMPORIO
Ferreteria S.R.L.

.....

Axel Corvalán Amigo

Representante Legal

Escaneado con CamScanner

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Paralso esq. Yuasy´y - Bo. Terminal
Cel.: 0981 627 068
Asunción - Paraguay
E-mail: emporio.ferre@gmail.com

PLANILLA COMPOSICION DE PRECIOS

Item	Descrición del Bien	Costo	Gastos Financieros	Gastos Administrativos	Flete	Utilidad antes del Impuesto	Impuesto	Precio Ofertado
2	Hidrolavadora	4.781.250	382.500	401.625	318.750	446.250	44.625	6.375.000
3	MOCHILA FUMIGADORA	1.133.948	90.716	95.252	75.597	105.835	10.582	1.511.930

EMPORIO
Ferreteria S.R.L.

Escaneado con CamScanner

Hidrolavadora ZM Maxxi25



Características:

- Alta Precisión.
- Diámetro mínimo de manguera: 3/4".
- Unica en el seguimiento con motor de 2Hp 2 polos,
- Capacidad de succión de agua hasta 7 metros, puede trabajar hasta 12 horas continuas,
- Cárter con sistema de disipación de calor.
- Presión de 450 libras
- Caudal de 25 litros por minuto.
- Motor WEG

Fumigador Pulverizador a Combustion Forest&Garden PG-843/1



Características:

- Ideal para fumigaciones en cultivos bajos.
- Ideal para utilizar con fungicidas o insecticidas.
- Fácil Arranque.
- Rociado por caudal de aire.
- Cilindrada: 41,5cc
- Distancia de trabajo: 12m
- Capacidad: 20L
- Caudal de aire: 0,22m3/min
- Rociado de líquidos: 0-4kg/min
- Rociado de Polvo: 3kg/min
- 30 CC por cada litro

BORDADORA COMPUTARIZADA JANOME MC400E JANOME



Especificaciones

- Área de bordado: 20 x 20 cm
- Pantalla táctil a color
- Velocidad: 860 puntadas por minuto
- Permite seleccionar el bastidor para edición
- Añadir y eliminar bordados en la pantalla de edición
- Personalización del color del bordado y del fondo de la pantalla para simular la tela
- Aumentar y disminuir el tamaño del bordado en hasta 20%
- Agrupamiento de bordados
- Función espejo vertical y horizontal
- Duplicar bordados
- Rotar bordados cada 1 grado o cada 45 grados
- Avanzar o retroceder el bordado punto a punto
- Función acceder directamente a un punto específico del bordado
- Sensor ajustable de nivel de la bobina
- Sensor de rotura del hilo superior
- Nueva guía de hilo profesional que evita torceduras del hilo y estabiliza mejor la tensión del hilo
- Llenado de bobina con sistema de corte y ajuste de velocidad
- Tecla de bloqueo para protección y para ayudar en el pasaje del hilo
- Luz led de alta luminosidad
- Botón de corte de hilo automático
- Corte de hilo avanzado ajustable
- Mayor área de trabajo: 30 cm (largo) x 12 cm (ancho)
- Pantógrafo a la derecha: más espacio de trabajo y mayor facilidad para bordar proyectos grandes

- Chapa aguja con sistema de pasaje de hilo de bobina fácil
- Modo silencioso: ideal para bordar en lugares y horarios en los que no se permiten ruidos fuertes
- Tensión automática del hilo ajustable
- Modo de reanudación: retoma el proyecto que estaba siendo ejecutado, incluso después de que la máquina se apague por falta de energía u otra razón
- Sistema de retorno automático de punto después de la rotura del hilo
- Marca de la posición del bordado en la pantalla para acompañar el punto del bordado que está siendo ejecutado
- Ajuste fino del ángulo y posición del bordado
- Layout de marco para posicionar bordados en formato de marco automáticamente
- Borda combinaciones o bordados con hasta 200.000 puntadas
- Memoria expandida de 4mb para guardar bordados
- Estructura interna de metal reforzado para dar más estabilidad y dejar la máquina más silenciosa





GATO HIDRAULICO 50 TONELADAS

Código Fabricante: MT50 / 50.200 (48/PLT) – BOVENAU



	Información Técnica	
	Capacidad de carga	50 ton
A	**Altura de construcción**	250 mm
B	**Dimensiones de la base**	264x195 mm
C	**Curso de elevación hidráulica**	150 mm
D	**Curso de tornillo**	-
E	**Altura total**	400 mm
F	**Largura de la palanca**	600 mm
	Peso (con palanca)	23,6 Kg

Prensa Hidraulica Truper 17685



Truper 17685

- Prensa hidráulica con manómetro de 20 toneladas.
- Pistón fabricado en acero de 50mm de diámetro, con retorno automático.
- Manómetro montado en la parte superior para una lectura rápida de la presión aplicada.
- Plancha ajustable a diferentes alturas.

Si puede tener una STIHL ¿Porqué aceptar menos?

STIHL®



Características técnicas

Potencia(HP):	2,3
Cilindrada(cm^3):	35,2
Peso sin herramientas de corte(kg):	7,7
Cap del tanque de combustible(lts):	0,58
Rotación máx con conjunto de corte(rpm):	12.500

DESMALEZADORA

FS-220

Su robusto diseño y excelente relación peso/potencia aseguran la mayor economía y rendimiento en el trabajo. Su reducido peso y sistema anti-vibratorio proporcionan confort al operario.

Representa, Garantiza y Distribuye

FABRICA PARAGUAYA DE SIERRAS S.A.

Av. Artigas 1840 Tel. (021) 283320/22 Fax (021) 283444 E-mail: fapasisa@fapasisa.com.py

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

NOTA U.O.C

Encarnación, 19 de setiembre de 2024

SEÑORES:
FRANCI EMPRENDIMIENTOS
Atte: Sr. Francisco Rotela

PRESENTE:

En representación de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, me dirijo a Usted, a petición del Comité de evaluación, a los efectos de solicitar remitan los catálogos en español de la marcas y detalles los bienes ofertados, como así también el desglose d recios y la justificación del Ítem N° 3 (mochila fumigadora), cuyo precio ofertado supera un 130,8% por encima del precio referencial publicado en el portal de contrataciones, a los efectos d que el comité de evaluación lo tenga a consideración.

La respuesta y los documentos requeridos deben ser remitidos remitida por mesa de entrada manual o vía email escaneado **(legible) los documentos presentados de forma ilegible serán descartados,** todos los documentos deberán estar foliados y firmados por el representante de la Firma, si remitirán por email, al correo oficial de esta Dirección: uoc@encarnacion.gov.py a más tardar para el día **23 de septiembre del año en curso,** hora tope del envio **09:00,** estos documentos serán tomados en consideración para la evaluación de las ofertas con relación a la apertura llevada a cabo en fecha **19 de septiembre del año en curso. -**

ID Nro. 453032
ADQUISICION DE BIENES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

Aguardando lo solicitado en su cabalidad, me despido de Usted con el debido respeto que se merece.-

Lic. Yolanda Servin Agüero
Directora de la UOC

FRANCI Emprendimientos

19-09-2024

FRANCI
Emprendimientos

0521 203 686 - 0521 203 438
franci_rotela@hotmail.com
Caacupé N° 44 c/ Defensores del Chaco
Coronel Oviedo - Paraguay

20/09/2024
MCN – MENOR CUANTIA NACIONAL
"ADQUISICIÓN DE BIENES VARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN"
ID Nro.: 453.032

Señor
Municipalidad de Encarnación
U.O.C
Presente:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda para dar respuesta a la Nota recepcionada en fecha 19 de setiembre vía correo electrónico de uoc@encarnacion.gov.py, solicitando documentación con relación al llamado de referencia detallado más arriba.

- **Desglose de precio**

Elementos que determinan el precio del bien/servicio ofertado	
Item	**ITEM 3 MOCHILA FUMIGADORA**
Costo del bien	1.362.000
Gasto de importacion	
Transporte	45.400
Seguro	34.050
Gasto aduanero	68.100
Gasto administrativo	
Seguro social	113.500
Impuesto	
Iva	113.500
Renta	45.400
Rentabilidad	488.050
Precio final	**2.270.000**

- **Catalogo**
  Se adjunta a la presente

Sin otro particular y en la espera que las aclaratorias y documentaciones presentadas contribuyan a la celeridad y transparencia del proceso de evaluación y adjudicación correspondiente me despido con el respeto que se merece deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

FRANCI
Emprendimientos
Juan A. Benitez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo - de mi País
0521 203 686 - 0521 203 438

Firma: _____
Nombre: Francisco Rotela En [illegible] Propietario – Gerente
Debidamente autorizado para firmar por y en nombre de FRANCI EMPRENDIMIENTOS

FRANCI
Emprendimientos

0521 203 686 - 0521 203 438
franci_rotela@hotmail.com
Caacupé N° 44 c/ Defensores del Chaco
Coronel Oviedo - Paraguay

ITEM 1: DESMALEZADORA HUSQVARNA

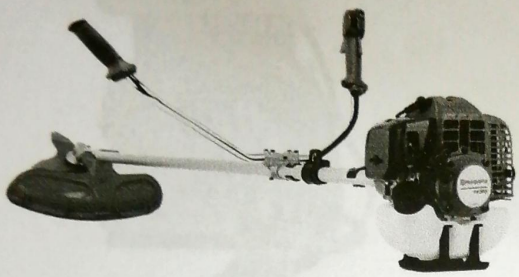

Especificaciones

- Cilindrada 41 cm³
- Potencia 2,1 HP.
- Incluye combo: 1 litro de aceite Husqvarna, un lente protector y un rollo de nylon para corte.

ITEM 2: HIDROLAVADORA ZM



FRANCI
Emprendimientos
Juan A. Benitez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo de mi País
0521 203 686 0521 203 438

Especificaciones:

Lavadora Maxxi Industrial 25 Litros Completo

Lavadora Maxxi 25 litros - Es una maquina robusta, versátil, y sencilla, ideal para uso en: Criaderos de cerdos, sala de ordeña, criaderos de pollo, implementos agrícolas, lava rápido, lavaderos, barracones, etc. Tiene como puntos fuertes: bajo mantenimiento, única en el seguimiento con motor de 2Hp 2 polos, capacidad de succión de agua hasta 7 metros, puede trabajar hasta 12 horas continuas, cárter con sistema de disipación de calor. Sus características técnicas: presión de 450 libras, caudal de 25 litros por minuto.

FRANCI
Emprendimientos

0521 203 686 - 0521 203 438
franci_rotela@hotmail.com
Caacupé N° 44 c/ Defensores del Chaco
Coronel Oviedo - Paraguay

ITEM 3: FUMIGADORA GAMMA



Especificaciones:

- Mochila impulsada por motor de 2 tiempos.
- Ideal para utilizar en parques o grandes jardines.
- Práctica y fácil de usar.
- Motor: Naftero de 2T
- Potencia - Cilindrada: 2,85HP - 42cc
- Velocidad: 7500rpm
- Cap. de Tanque Pesticidas: 14L
- Diámetro Alcance Rociador: 11 - 13m
- Ignición: Electrónica
- Peso: 11,5kg
- Dimensiones: 490x440x740mm

FRANCI
Emprendimientos
Juan A. Benitez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo de mi Pais
0521 203 686 0521 203 438

FRANCI
Emprendimientos

0521 203 686 - 0521 203 438
franci_rotela@hotmail.com
Caacupé N° 44 c/ Defensores del Chaco
Coronel Oviedo - Paraguay

ITEM 4: MAQUINA BORDADORA YANOME MC 550E

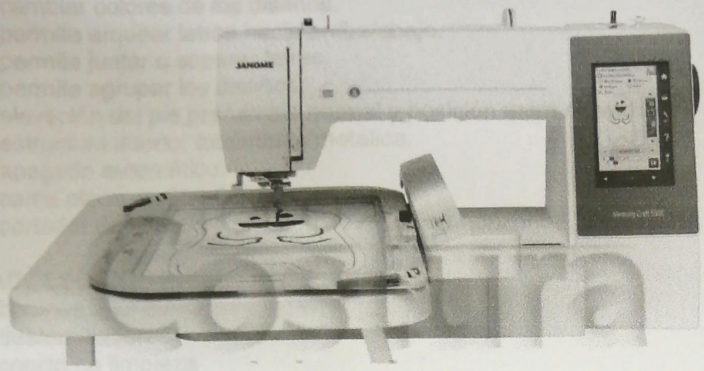

Especificaciones:

cuenta con un área de bordado de 20 x 36 cm, además de incluir 180 diseños de bordados incorporados, 6 fuentes de letras y números, 46 diseños de borde, tiene 4 bastidores incluidos.

este modelo llegó para brindarte más opciones y permitirte explorar tu creatividad sin limites.

*pantalla táctil de color lcd brillante (sensible al tacto).
*velocidad ajsutable hasta 860 puntadas por minuto.
*los diseños del pc se importan a través del puerto usb.
*180 diseños de bordados incorporados.
*6 fuentes de letras y números en memoria; 8 tipos de 2 y 3 letras; 3 letras turcas; 46 diseños de borde.
*incluye 4 bastidores (36 x 20 cm, 20 x 20 cm, 20 x 14 cm y 14 x 14 cm)
*control de tensión de hilo automático.
*permite ampliar o reducir diseños de 80% hasta 120%.
*rotación de los diseños hacia la derecha y hacia la izquierda en 1 ° grado y 45 ° grado incrementos. además, capaz de girar grandes diseños en el modo de edición del diseño será gris *cuando este fuera del bastidor y color cuando de nuevo esté dentro del bastidor.
*memoria interna para guardar sus propios diseños de 4mb.
*edición ¿ pantalla; permite ampliar, reducir, rotar, voltear, arrastrar, y soltar, arco en palabras, combinar, copiar y pegar, agrupación, diseños en 4 esquinas, incorporar letras, *nombres, números, etc.
*devanador automático.
*enhebrador automático.
*corte de hilo automático, corta automáticamente el hilo superior e inferior al mismo tiempo, programable.
*retorno automático después del corte del hilo, el carro vuelve automáticamente al lugar donde hubo corte de hilo.
*sistema de espejo horizontal y vertical.
*formato de bordado jef.
*5 luces led blancas, situados en 3 lugares para iluminar el área de trabajo.
*mesa de extensión extra ancha.
*sensor de hilo superior/inferior.
*conexión directa a la pc.
*traza el área de bordado, ideal para bordar en el lugar deseado.
*set menú ¿ personalizar las funciones de la máquina.
*tecla para bloquear la máquina, seguridad para enhebrar, cambiar la aguja, colocar o retirar el

FRANCI
Emprendimientos
Juan A. Benitez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo de mi Pais
0521 203 686 0521 203 438

FRANCI
Emprendimientos

0521 203 686 - 0521 203 438
franci_rotela@hotmail.com
Caacupé N° 44 c/ Defensores del Chaco
Coronel Oviedo - Paraguay

bastidor.
*bobina especial para bordar diseños de quilt.
*cambiar colores de los diseños.
*permite arquear letras hacia arriba/abajo.
*permite juntar o separar letras.
*permite agrupar los diseños.
*elevación del pie prensatela normal y posición extra elevada.
*estructura interior totalmente metálica.
*apagado automático.
*cama plana de 303,5 x 120 mm.
*cortador de hilo en la placa frontal, bobina horizontal, devanador.

ACCESORIOS INCLUIDOS
*bobinas
*destornilladores
*cepillo de limpieza
*tijera
*juego de agujas
*portacarreteles
*portabobinas
*lapicera para el panel táctil
*limpiador de porta bobina
*manual de instrucciones
*guía de referencia rápida
*dvd de instrucciones
*embroidery editor: editor de bordado
*cubierta plástica maleable para la máquina
*cable usb
*cable de energía
*bastidores de bordado incluidos 14 x 14 cm ; 14 x 20 cm ; 20 x 20 cm ; 20 x 36 cm
*8 unidades de clips magnéticos
*mesa extensible

FRANCI
Emprendimientos
Juan A. Benitez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo de mi Pais
0521 203 686 0521 203 438

FRANCI
Emprendimientos

0521 203 686 - 0521 203 438
franci_rotela@hotmail.com
Caacupé N° 44 c/ Defensores del Chaco
Coronel Oviedo - Paraguay

ITEM 5: SILLA GIRATORIA FRANCI


imagen referencial

Especificaciones:
Asiento y espaldero tapizado en simil cuero, color negro
Con reposera, posa brazo
Capacidad 120kg
Rueditas
Con regulación de tres alturas
Garantía de 1 año

ITEM 6: SILLA GERENCIAL FRANCI

FRANCI
Emprendimientos
Juan A. Benitez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo de mi País
0521 203 686 0521 203 438

FRANCI
Emprendimientos

0521 203 686 - 0521 203 438
franci_rotela@hotmail.com
Caacupé N° 44 c/ Defensores del Chaco
Coronel Oviedo - Paraguay



Especificaciones:
Silla tipo ejecutivo
Giratorio con 5 ruedas, estructura metálica
Apoya brazos, pistón a gas
Asiento y espaldero extra grande, tapizados en simil cuero color negro

ITEM 7: GATO HIDRAULICO BOVENAU



Especificaciones:

Información Técnica

	Capacidad de carga	50 ton
A	**Altura de construcción**	250 mm
B	**Dimensiones de la base**	264x195 mm
C	**Curso de elevación hidráulica**	150 mm
D	**Curso de tornillo**	-
E	**Altura total**	400 mm
F	**Largura de la palanca**	600 mm
	Peso (con palanca)	23,6 Kg

FRANCI
Emprendimientos
Juan A. Benitez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo de mi País
0521 203 686 0521 203 438

FRANCI
Emprendimientos

0521 203 686 - 0521 203 438
franci_rotela@hotmail.com
Caacupé N° 44 c/ Defensores del Chaco
Coronel Oviedo - Paraguay

ITEM 8: PRENSA HIDRAULICA BOVENAU

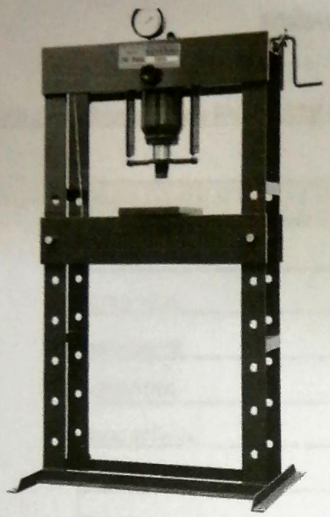

Características de la Prensa Hidráulica Bovenau P30000:

- Prensa ideal para trabajos con metales.
- Tiene válvula de sobrecarga.Pistón con muelle de retorno.
- Mesa de trabajo con altura regulable.
- Ventajas del uso de la hilera: En los extremos de la hilera haz un nudo para asegurar los bordes de la mesa móviles y son para no lastimar la mano del operador.
- Si el pestillo se libera con la tabla bloqueada la hilera no va desarrollarse completamente y no genera la velocidad a doler la mano del operador.
- El movimiento de ascenso y descenso es más suave, ya que no tiene la inercia del alambre de acero para envolver un eje de diámetro pequeño.
- Prensas usadas en cinco años con la hilera están en perfectas condiciones de uso.
- La resistencia mecánica y la tracción de la hilera es igual o mayor que el cable de acero.

ESPECIFICACIONES

INFORMACION DEL PRODUCTO	
Capacidad	30tn
País de Fabricación	Brasil

FRANCI
Emprendimientos
Juan A. Benitez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo de mi País
0521 203 686 0521 203 438

FRANCI
Emprendimientos

0521 203 686 - 0521 203 438
franci_rotela@hotmail.com
Caacupé N° 44 c/ Defensores del Chaco
Coronel Oviedo - Paraguay

FORMULARIO Nº 5

FORMULARIO DE ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.

RESUMEN DE DATOS	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO
Activo Corriente	2.382.861.984	2.596.366.470	2.972.285.058	2.650.504.504
ACTIVO TOTAL	3.999.494.115	4.212.998.601	4.588.917.189	4.267.136.635
Pasivo Corriente	386.997.639	370.843.108	583.582.321	447.141.023
PASIVO TOTAL	386.997.639	3.983.339.584	583.582.321	1.651.306.515
Utilidad del Ejercicio	232.835.865	206.693.115	186.145.277	208.558.086
CAPITAL	3.155.393.801	3.388.229.666	3.388.229.666	3.310.617.711
Ventas Netas	2.349.790.478	3.340.234.058	2.844.529.190	2.844.851.242
INDICES FINANCIEROS				
RATIOS PRINCIPALES	**AÑO 2021**	**AÑO 2022**	**AÑO 2023**	**PROMEDIO**
RATIO DE LIQUIDEZ	6,16	7,00	5,09	5,93
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,10	0,95	0,13	0,39
RATIO DE RENTABILIDAD	10%	6%	7%	7%
Capital Operativo:				**2.203.363.481**

FRANCI
Emprendimientos
Juan A. Benitez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo de mi Pais
0521 203 686 - 0521 203 438

Firma: _____

Nombre: Francisco Rotela **En calidad de:** Propietario – Gerente

Debidamente autorizado para firmar por y en nombre de ***FRANCI EMPRENDIMIENTOS***